Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Ayuntamy

En Madrid a catorze dias del mes de marzo de mil y seiscientos y cincuenta y cinco años, estando en la sala de los ayuntamientos de esta villa, segun y como lo tienen acostumbrado, estando juntos los señores don Leonardo Grijalba y don Antonio de Ulloa, regidores, y don Sebastian de Robles, don Juan de Zamora, don Antonio de Robles, don Francisco de Cagedo, don Alonso Perez, don Pedro Lopez Muñoz, don Alonso Gonzalez Marin, regidores, y Cristobal de Lorenzo, procurador general, y Antonio Sacmero, diputado de la villa, se trata de que por el dicho don Francisco de Cagedo, don Alonso Perez y don Pedro Lopez Muñoz, se haga diligencia para que el Rosa Jerez, de la cantidad de dinero que se ha de pedir a Su Magestad para el remedio de los infantes pobres de esta villa, se le da comision en forma y conforme se acordo en ayuntamiento de quinze de

Don Sebastian de Robles
Don Juan de Zamora
Don Antonio de Ulloa
Don Francisco de Cagedo
Don Alonso Perez
Don Pedro Lopez Muñoz
Don Alonso Gonzalez Marin
Don Leonardo Grijalba
Cristobal de Lorenzo
Antonio Sacmero

Ayuntamy

En la villa de Madrid en diez y ocho de diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y nueve años, en las salas de ayuntamiento de esta villa, se juntaron en el concejo, justicia y regimiento de esta villa, como lo tienen costumbre de juntar para ordenar las cosas tocantes